PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MGP-DICAPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN

DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA SISCAMAR /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :20517875105Fecha de envío :19/04/2023Nombre o Razón social :M&C MARCAR SRL.Hora de envío :23:21:51

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

Señores del Comité de Selección, para el perfeccionamiento del contrato, se requiere precisar si la documentación se presentará en la Oficina de Logística ubicada en la Base Naval del Callao o en la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, ubicada en la Plaza Grau Callao.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: 0 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que la informacion para perfeccionamiento de contrato deberá ser remitida en la mesa de partes de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas. Pasaje Independencia 166-Callao. (Ex - BCP)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.5 se modificara en las Bases integradas la dirección para presentar la documentación, considerando en la mesa de partes de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas. Pasaje Independencia 166-Callao. (Ex - BCP)

Fecha de Impresión: 24/04/2023 10:07

Entidad convocante: MARINA DE GUERRA DEL PERU

1

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-MGP-DICAPI-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN

DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA SISCAMAR /SERVICIO PP 0135

Ruc/código : 20517875105 Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : M&C MARCAR SRL. Hora de envío : 23:21:51

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección, se ha observado que el plazo máximo del pago se realizara en quince (15) días calendario, por lo que en concordancia con la ley de contrataciones y su reglamento, debe de considerarse en un plazo máximo de diez (10) días calendario, después de emitida el acta de conformidad, presentándose documentos para el pago de la misma forma en la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, caso se precise.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,6 Literal: 0 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge su observación. De acuerdo a lo descrito en el Artículo 171.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo máximo de pago deberá ser dentro de los DIEZ (10) días calendarios, siguientes de otorgado la conformidad y los documentos para el pago se presentara en la mesa de partes de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas Pasaje Independencia 166-Callao (Ex -BCP).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.6 FORMA DE PAGO

se modificara en las bases integradas, la entidad realizara el pago, con un plazo dentro de los diez (10) dias calendario siguientes de otorgado la conformidad y los documentos para el pago se presentara en la mesa de partes de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas Pasaje Independencia 166-Callao (Ex ¿BCP).

Fecha de Impresión: 24/04/2023 10:07